

INSCRIPCION R.V.S. 0497

Nº 0422/12
Santiago, 24 Octubre 2012

SEÑORES
SUPERINTENDENCIA DE VALORES
Y SEGUROS
PRESENTE

HECHO ESENCIAL

De nuestra consideración:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 9 y 10 de la Ley 18.045 y, Norma de Carácter General Nº 30 de la Superintendencia, informamos Uds. en carácter de hecho esencial que Besalco S.A., y su filial Besalco Concesiones S.A. han suscrito, con esta misma fecha, contratos de venta de la totalidad de las acciones que cada uno de ellos es titular en Sociedad Concesionaria Melipilla S.A. y en Sociedad Concesionaria Autopista Interportuaria S.A y, que representan el 100% del capital accionario de ambas sociedades. Las acciones fueron adquiridas por Infraestructura Interportuaria Central S.A. y, por Inmobiliaria Rentas Raíces S.A.

Los principales efectos de la operación de venta, a nivel de Besalco S.A. (consolidado), son los siguientes: (i) ingresos de caja por UF 830.000; (ii) utilidad después de impuestos UF 403.079 aproximadamente, considerando los costos, gastos necesarios y usuales de este tipo de transacciones y, (iii) disminución de endeudamiento financiero por UF 1.130.000 aproximadamente.

Por último, hacemos constar que el directorio facultó expresamente al suscrito para remitir la presente comunicación.

Sin otro particular, saluda a Uds. atentamente,


PAULO BEZANILLA SAAVEDRA
GERENTE GENERAL
BESALCO S.A.


PBS/acm.
c.c.: Archivo